

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019– 00531 00

Como quiera que el número celular señalado en el informe secretarial que antecede no es congruente con el que reposa en las diligencias, se requiere a Secretaría a fin de que, en forma inmediata informe la fuente del número celular que allí se menciona. Así mismo, deberá aclarar el correo electrónico suministrado, pues el indicado en el informe secretarial no es congruente con aquél al que se remitió la notificación.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA